



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 249

Miércoles 23 de noviembre del año 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 16h20, se instala la Sesión de Comisión No. 249, con la presencia de las y los asambleístas: Dora Aguirre, en su calidad de Vicepresidenta; Fernando Bustamante; Cristina Plaza; Soledad Vela; Rocío Valarezo; Soledad Vela; y, Eduardo Zambrano.

ORDEN DEL DÍA:

1. Iniciar con el tratamiento del pedido de aprobación del *“Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Ecuador y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”*. Asisten: Guillaume Long, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado; María Clara Martín, representante del ACNUR en Ecuador; y, Alfredo Ruiz Guzmán, Presidente de la Corte Constitucional o su delegado.
2. Iniciar con el tratamiento del *Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público*, previo al informe para Segundo Debate.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre: dispone al Secretario Relator que constate el quórum.

Secretario Relator: informa a la Vicepresidenta de la Comisión que con la presencia de 6 asambleístas (Dora Aguirre; Fernando Bustamante; Cristina Plaza; Rocío Valarezo; Soledad Vela; y, Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre: dispone que se de lectura al orden del día.

- *Asambleísta Raúl Auquilla, se incorpora a la sesión siendo las 10h22.*

Vicepresidenta, Asambleísta Dora Aguirre: da la bienvenida a los comparecientes e inicia el tratamiento del primer punto del orden del día con la intervención de la representante de ACNUR.

1) PRIMER COMPARECIENTE: María Clara Martín, Representante de ACNUR en Ecuador.

Representante de ACNUR, María Clara Martín: realiza un recuento sobre los antecedentes a la firma del acuerdo. Puntualiza que este Acuerdo suele realizar ACNUR en todos los países en donde tiene representación, con base en los siguientes referentes: Convención Sobre Refugiados y su Protocolo, Convención Sobre Privilegios e Inmunidades de ONU de 1946 y la Carta de Naciones Unidas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Apunta que su fin es el manejo de bienes y haberes por parte de ACNUR y los términos de acción y cooperación con el gobierno de Ecuador; también regula los programas de ACNUR en beneficio de los refugiados y demás sujetos de protección dentro de su competencia.

Destaca que en materia de privilegios e inmunidades estos se refieren, específicamente, al cumplimiento estricto de las funciones del personal de ACNUR que no les eximen del acatamiento de las normas locales.

Explica que este instrumento surge en consideración a que inicialmente Ecuador y Colombia estaban cubiertos por las oficinas de Venezuela; sin embargo en la actualidad, con el recrudecimiento de la situación en Colombia y sus repercusiones en Ecuador, se presentó la necesidad de establecer una nueva oficina.

Respecto del artículo 14 del Acuerdo, observado en su momento por la Corte Constitucional, respecto de la tipificación de crímenes a personal de ACNUR como una categoría separada, puntualiza que éste ya fue subsanado a través de su eliminación, a fin de apegarse a lo dictaminado por la Corte.

- Asambleístas María Augusta Calle y Milton Gualán, se incorporan a la sesión siendo las 10h30.

Vicepresidenta, Asambleísta Dora Aguirre: agradece a la representante del ACNUR y da la palabra al siguiente compareciente.

2) SEGUNDO COMPARECIENTE: José Luis Jácome, Viceministro de Movilidad Humana.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: asume la conducción de la sesión, da la bienvenida al compareciente y le concede el uso de la palabra.

Viceministro José Luis Jácome: destaca que la importancia de este instrumento radica en la defensa de las personas en situación de refugio.

En cuanto al tema de privilegios e inmunidades, destaca que lo establecido en el Acuerdo ya está contemplado en el Convenio de 1946, del cual Ecuador es suscriptor.

Finaliza su intervención destacando los ámbitos en los que el ACNUR ha aportado, como es la posibilidad de 60.000 refugiados para inscribirse en el Registro Civil, lo que les permite afiliarse al Seguro Social; el apoyo en el desarrollo de acuerdos interinstitucionales en la materia; inicio de la planeación de una estrategia de reasentamientos; y, el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas refugiadas en el país.

Asambleísta Soledad Vela: pregunta en qué consisten los derechos de tráfico aéreo contemplados en el Acuerdo.

Viceministro José Luis Jácome: explica que en casos de catástrofe, el tráfico aéreo colapsa, por lo que se antepone la necesidad superior de la emergencia por sobre el procedimiento.

Representante de ACNUR, María Clara Martín: acota que se trata de una cláusula estándar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

aplicada desde 1946, que nunca ha sido usada en Ecuador; puesto que los medios alternativos han funcionado eficientemente. Ejemplifica que en la guerra de Bosnia, la cooperación solo podía darse a través de ONU por vía aérea.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: agradece a los comparecientes. Destaca la importancia de este Convenio para poder visibilizar las acciones de cooperación en defensa de los refugiados; así como el compromiso de Ecuador con los refugiados, lo cual ha sido reconocido por ACNUR, ya que es un país en el que los refugiados no están en campos aislados, sino plenamente integrados a la sociedad.

Tras agradecer a los comparecientes, suspende la sesión siendo las 10h45.

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, 10H53

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: dispone al Secretario Relator que constate el quórum.

Secretario Relator: informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 9 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Milton Gualán; Cristina Plaza; Rocío Valarezo; Soledad Vela; y, Eduardo Zambrano) se cuenta con el quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: dispone que se inicie el tratamiento del segundo punto del orden del día pide la intervención del asesor Patricio Hernández, para que comente el trabajo de los asesores respecto al *Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público*.

Asesor Patricio Hernández: indica los asesores de los asambleístas y los asesores de Comisión realizaron sesiones de trabajo durante las últimas 4 semanas para sistematizar las observaciones planteadas al Código y desarrollar un texto borrador.

Menciona que hasta el momento se ha tenido acercamientos con Ministerio del Interior, Ministerio Coordinador de Seguridad, Fiscalía General del Estado, Superintendencia de Bancos, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos de Quito y El Oro, Comisión de Tránsito del Ecuador y Secretaria Nacional de Planificación.

Explica la estructura del Código: Título Preliminar y 4 Libros (Policía Nacional, Servicio Civil de Investigación de la Infracción, Servicio de Protección Público, Entidades Complementarias de Seguridad) más las disposiciones generales, transitorias, reformatorias y derogatorias. En este marco, apunta que es una recomendación de parte del equipo de asesores, la reestructuración del Título Preliminar, a fin de hacer extensivo su contenido y aplicación a todo el Código.

Sobre el Libro I, "De la Policía Nacional", destaca los siguientes temas:

- *Policía Nacional:* A más de los Subsistemas de Prevención e Investigación, incluir el subsistema



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

de Inteligencia Policial (Recomendación: La Policía Nacional ya utiliza estos tres subsistemas; incluirlo como inteligencia anti delincencial, sujeto al respeto de derechos, garantías y principios constitucionales).

- Se regula situación de servicio activo; no se considera servicio pasivo (Recomendación: Incluir servicio pasivo para fines de personal de reserva según el artículo 165, numeral 6, de la Constitución, y goce de derechos de seguridad social).
- “Desvinculación” de personal reemplaza a concepto de “baja” y se incluye la causal “destitución” (Recomendación: Incluir garantía del debido proceso. Homologar a IV Libro).
- Procedimiento de Juzgamiento de faltas graves y gravísimas se sujeta a tres instancias: creación de la instancia de “asuntos internos” de la Policía; Inspectoría de Policía; órgano de apelación; recurso extraordinario (Recomendación: Se busca mayor imparcialidad y control de autoridad civil en procesos disciplinarios, a fin de evitar a toda costa la discrecionalidad en la investigación y en la sanción).

Respecto del LIBRO II, “Servicio Civil de Investigación de la Infracción”, realiza las siguientes observaciones, respecto del artículo 138 del Código.

- Fiscalía General del Estado: este servicio duplicaría la labor de la Policía y Fiscalía. Sujetarlo al Ministerio del Interior, podría contravenir la Constitución y COIP, respecto de las atribuciones de la Fiscalía.
- Comisión de Tránsito del Ecuador: en las infracciones de tránsito será competente el Organismo de Investigación de Accidentes de Tránsito (OIAT) de la CTE.

Adicionalmente, indica que el Decreto 759, establece el organigrama del Sistema de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses. Al respecto, realiza las siguientes recomendaciones:

- Se sugiere reestructurar el Libro II acogiendo la orientación del Decreto Ejecutivo No. 759 que regula el Sistema de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Desarrollar la estructura, carrera y régimen disciplinario del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Sobre el Libro III, “SERVICIO DE PROTECCIÓN PÚBLICO”, realiza las siguientes observaciones:

- Ministerio Coordinador de Seguridad: el presupuesto actual de la Policía Nacional para protección de autoridades e instituciones es de \$17,2 millones (en remuneraciones). Con la creación de este Servicio habría un ahorro de aproximadamente \$1 millón y se reintegraría personal policial y militar a sus misiones (Recomendación: Informe económico de MICS debe ser sustentado con informe de Min. Finanzas acorde a Art. 74, 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, sobre dictamen de viabilidad).
- La creación de un nuevo servicio civil de protección, con personal sin experiencia y capacidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

logísticas, no es compatible con protección estratégica de Presidente y Vicepresidente (Recomendación: Mantener para Presidente de la República y Vicepresidente el SPP -Casa Militar- y GTAE).

- Alcance de protección de autoridades, mantiene ambigüedad: “primeras y segundas autoridades de funciones de Estado”; y abarca un número indeterminado de servidores públicos, diplomáticos y personas (Recomendación: Debe precisarse protección a: máximas autoridades del Estado; y a ministros, servidores públicos, personas en general, que por su calidad o función, y análisis de riesgo necesiten protección, definidos en reglamento).

- Alcance respecto a inmuebles y muebles del Estado, incluye número indeterminado, que puede desbordar capacidad y ser innecesario (Recomendación: No incluir bienes en zonas de seguridad o bienes estratégicos; misiones diplomáticas, ministerios. Incluir las sedes centrales de funciones del Estado, definidos en reglamento).

Sobre el IV Libro, “Entidades Complementarias de Seguridad, realiza las siguientes observaciones:

- Superintendencia de Bancos: Incluir un Régimen de Transición para eliminación de fondos de cesantía de CTE (Recomendación: Acoger propuesta y canalizar fondos existentes de acuerdo a políticas de entidades de Seguridad Social).

- CTE: Mantener equivalencias en 14 grados de la carrera actual, para asegurar aportaciones y retiro. Incluir disposiciones transitorias sobre transición de recursos de seguridad social (Recomendación: Analizar pertinencia, con relación a parámetros que buscan unificar carreras, estructuras y terminología de entidades complementarias).

- Bomberos: Mantener recaudación en planillas de electricidad (Recomendación: Analizar pertinencia en función de la necesidad práctica de viabilizar recaudación de recursos).

- SENPLADES: que CTE dependa de la Agencia Nacional de Tránsito y no del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Recomendación: Analizar pertenencia acorde al marco legal y sistema de competencias pertinente).

- Articulado mantiene una estructura de contenidos, que son extrapolables al resto de libros (Recomendación: Aplicar estructura del IV Libro al articulado del resto de libros).

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: menciona que se indicó al Ministerio de Finanzas que sin la certificación presupuestaria respectiva, la Asamblea Nacional no puede crear institucionalidad, pues sería inconstitucional. El rubro debe incluir infraestructura, proceso de transición, capacitación, tiempo, remuneraciones, entre otros aspectos.

Asesor Patricio Hernández: acota que la mera creación de este Servicio Civil de Protección, no garantiza la protección del Presidente y de las autoridades; señala que resulta fundamental incluir, además, el ámbito del transporte de autoridades (debe incluirse a ministros, funcionarios de confianza y otros). Respecto de la protección de inmuebles, apunta que no deben incluirse los bienes dedicados a la seguridad y tampoco los bienes de las misiones diplomáticas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: pone a consideración de los asambleístas lo presentado por el asesor Patricio Hernández.

Asambleísta Soledad Vela: recuerda que hay una petición de los Bomberos Aeronáuticos para ser recibidos en la Comisión.

Asambleísta Rocío Valarezo: pide que se tome en cuenta el pedido del Cuerpo de Bomberos de la provincia de El Oro de ser recibidos en la Comisión.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: pone a consideración que quienes han solicitado ser recibidos, sean invitados cuando se traten los temas específicos a los que se refiere.

Adicionalmente, destaca que aun quedan temas por definir: el tema de investigación antidelincuencial de la Policía Nacional; conocer cómo funciona el Sistema de Investigación de la Policía Judicial, entre otros.

Explica que se realizará un recorrido para visitar los laboratorios de criminalística y las instalaciones de la Policía Judicial. Al no haber más observaciones al respecto y haber tratados todos los puntos del orden del día, clausura la sesión siendo las 11h56.

Para constancia de lo actuado firman la señora Presidenta de la Comisión, asambleísta María Augusta Calle, la señora Vicepresidenta, asambleísta Dora Aguirre y el Secretario Relator, abogado Carlos Alomoto Rosales.


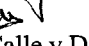

 María Augusta Calle Andrade
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


 Dora Aguirre Hidalgo
VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN


 Ab. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO RELATOR





Elaborado por: Gabriela Galindo 
 Revisado por: Carlos Alomoto 
 Aprobado por: María Augusta Calle y Dora Aguirre.